

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA 2014 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD A PROYECTOS INTEGRADOS DE EXCELENCIA, DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
ANDALUCIA			
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA DE CORDOBA (FIBICO)	PIE14/00005	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA DE CORDOBA (FIBICO)	PIE14/00051	ADMITIDO
	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD EN SEVILLA	PIE14/00049	ADMITIDO
	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD EN SEVILLA	PIE14/00056	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
CASTILLA Y LEON			
	FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON	PIE14/00054	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON	PIE14/00066	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
CATALUÑA			
	FUNDACION IDIBELL	PIE14/00034	ADMITIDO
	FUNDACION IDIBELL	PIE14/00044	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION VALLE DE HEBRON	PIE14/00024	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION VALLE DE HEBRON	PIE14/00028	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO INV GERMANS TRIAS I PUJOL	PIE14/00019	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO INV GERMANS TRIAS I PUJOL	PIE14/00058	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO MAR DE INVESTIGACIONES MEDICAS (FIMIM)	PIE14/00003	ADMITIDO
	FUNDACION INSTITUTO MAR DE INVESTIGACIONES MEDICAS (FIMIM)	PIE14/00010	ADMITIDO
	IIB-SANT PAU. INSTITUTO DE INVESTIGACION HOSPITAL SANTA CRUZ Y SAN PABLO	PIE14/00004	ADMITIDO
	IIB-SANT PAU. INSTITUTO DE INVESTIGACION HOSPITAL SANTA CRUZ Y SAN PABLO	PIE14/00008	ADMITIDO
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER	PIE14/00027	ADMITIDO
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER	PIE14/00047	ADMITIDO
	INSTITUTO INV. BIOMEDICA DE LLEIDA. FUNDACION DR. PIFARRE (IRBLLEIDA)	PIE14/00062	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
COM. VALENCIANA			
	FUNDACION HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	PIE14/00053	ADMITIDO
	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL LA FE	PIE14/00023	ADMITIDO
	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL LA FE	PIE14/00067	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
GALICIA			
	FUNDACION RAMON DOMINGUEZ	PIE14/00040	ADMITIDO
	FUNDACION RAMON DOMINGUEZ	PIE14/00050	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
MADRID			
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00007	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00022	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00031	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00036	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00042	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00045	ADMITIDO
	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	PIE14/00061	NO ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	PIE14/00038	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	PIE14/00021	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	PIE14/00037	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL DE LA PRINCESA	PIE14/00063	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	PIE14/00070	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL LA PAZ	PIE14/00039	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	PIE14/00064	ADMITIDO
	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL RAMON Y CAJAL	PIE14/00073	ADMITIDO
	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION JIMENEZ DIAZ	PIE14/00068	ADMITIDO
	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION JIMENEZ DIAZ	PIE14/00072	ADMITIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
PAIS VASCO			
	ASOCIACION INSTITUTO BIODONOSTIA	PIE14/00026	NO ADMITIDO

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN DE PROYECTOS INTEGRADOS DE
EXCELENCIA**

**MODALIDAD DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
SANITARIA ACREDITADOS**

Las **causas 2, 3 y 4 no son subsanables**. Por ser parte integrantes de la solicitud la no presentación de estos documentos en el plazo indicado en el artículo 7.3 de la convocatoria conlleva la exclusión de la misma en el trámite de admisión, en aplicación del artículo 76 y 84.1 de la convocatoria.

Las **causas 5, 9 y 10 son subsanables**. La no subsanación en plazo dará lugar a que se tenga a los interesados por desistidos de su solicitud.

La **causa 21 no es subsanable** y la solicitud se tendrá por no admitida definitiva.

La **causa 24 es subsanable** en la medida que se acredite la pertenencia del grupo al IIS acreditado solicitante. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en cuestión. La solicitud será admitida si se alcanza el número mínimo de 4 grupos y se cumple el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La **causa 25 no es subsanable**. El número de grupos del proyecto presentado es una característica intrínseca, no pudiendo ser modificada en la fase de subsanación.

La **causa 26 es subsanable** en la medida en que se acredite ser grupo transversal de prestación de servicios de los mencionados en el artículo 82.1 b) de la convocatoria. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en cuestión y la solicitud será admitida si se alcanza el número de 4 grupos y se cumplen el resto de requisitos exigidos en la convocatoria.

La **causa 27 es subsanable** en la medida en que se acredite que el grupo no figura en otro proyecto ya financiado en esta convocatoria incompatible con ésta o acredite ser grupo transversal de prestación de servicios de los mencionados en el artículo 82.1 b) de la convocatoria. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en causa. La solicitud será admitida si se alcanza el número de 4 grupos y se cumplen el resto de requisitos de la convocatoria.

La **causa 28 es subsanable**. La no subsanación dará lugar a la no admisión definitiva de la solicitud y al desistimiento.

La **causa 29 es subsanable**. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en cuestión. La solicitud será admitida si se alcanza el número mínimo de 4 grupos y se cumplen el resto de requisitos de la convocatoria.

MODALIDAD DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LOS CIBER

Las **causas 2, 3 y 4 no son subsanables**. Por ser parte integrantes de la solicitud la no presentación de estos documentos en el plazo indicado en el artículo 7.3 de la convocatoria conlleva la exclusión de la misma en el trámite de admisión, en aplicación del artículo 76 y 84.1 de la convocatoria. -

Las **causas 5, 9 y 10 son subsanables**. La no subsanación en plazo dará lugar a que se tenga a los interesados por desistidos de su solicitud.-

La **causa 27 es subsanable** en la medida en que se acredite que el grupo no figura en otro proyecto ya financiado en esta convocatoria incompatible con ésta. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en causa. La solicitud será admitida si se alcanza el número mínimo de 3 grupos por área y se cumplen el resto de requisitos de la convocatoria.

La **causa 29 es subsanable**. La no subsanación dará lugar a la eliminación del grupo en cuestión. La solicitud será admitida si se alcanza el número mínimo de 3 grupos por área temática y se cumplen el resto de requisitos de la convocatoria.

La **causa 31 no es subsanable**. El artículo 81.3 de la convocatoria considera como característica de los proyectos de esta convocatoria el que participen 3 ó 4 áreas temáticas en la propuesta; el no reunir este requisito de participación es motivo de exclusión.

La **causa 32 no es subsanable**. El artículo 81.3 de la convocatoria considera como característica de los proyectos que participen 3 grupos de investigación de cada área temática. El no reunir este requisito de participación es motivo de exclusión.

La **causa 33 es subsanable**. La no acreditación de que el investigador en causa pertenece al grupo acreditado del área temática del CIBER por la que se presenta dará lugar a la exclusión del mismo del equipo investigador. La solicitud será admitida, siempre que se cumplan el resto de requisitos exigidos en la convocatoria.

La **causa 34 no es subsanable**. El centro solicitante deberá optar qué solicitud quedará fuera del procedimiento.